



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el **CANTÓN BABA**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, fue creado el 25 de junio de 1824, hecho que congrega a la población para celebrar su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;
- Que**, con el aporte mancomunado de sus habitantes, surge el **CANTÓN BABA**, propiciando iniciativas de progreso colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y amplia visión social;
- Que**, la Asamblea Nacional destaca el emprendimiento y tesón evidenciados por los habitantes del **CANTÓN BABA**, proyectados en la construcción de nuevos escenarios y realidades; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN BABA**, jurisdicción de la provincia de Los Ríos, con ocasión de su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, histórica remembranza que pondera el singular esfuerzo y civismo plasmados en la generación de mejores condiciones sociales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General